

Resolución de Gerencia General

Nº 003-2009-GG-OSITRAN

Lima, 19 de Enero de 2009

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, exceptuándose a aquellos procesos derivados de una declaración de desierto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-08-GG-OSITRAN, de fecha 08 de febrero de 2008, se designó al Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, excepto aquellas que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un Comité Especial distinto del permanente;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que los integrantes del Comité Especial, sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, declarados mediante documento debidamente motivado;

Que, el artículo 48° establece que cualquier suplente puede sustituir a un titular en caso de ausencia de éste, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el artículo 41° de la precitada norma;

Que, el artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía; sin embargo, en estos casos el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente.

Que, se requiere la conformación del Comité Especial Permanente para la selección de la persona natural o jurídica, que permita cubrir las necesidades de bienes y/o servicios de OSITRAN; y, siempre que éstos no sean sofisticados o especializados.

Que, el artículo 54° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución.

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo formativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas, así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial Permanente para llevar a cabo los procesos de adquisición de Menor Cuantía.

Por lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que la designación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| 2. Edgardo Hopkins Torres | Secretario |
| 3. Luis Enrique Delgado de la Torre | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. José Luis Cortes Fontcuberta-Abucci | Presidente Suplente |
| 2. Benjamin Namuche Revollar | Secretario Suplente |
| 3. Arturo Tolmos Bustamante | Miembro Suplente |

SEGUNDO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial Permanente al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicará en caso de ausencia del Miembro Titular Secretario; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese

JORGE MONTESINOS CORDOVA
Gerente General